

**Molinos Río de la Plata S.A. Acta de Directorio N° 2227.** A los 11 días del mes de agosto de 2022, se reúnen los Señores Directores de Molinos Río de la Plata S.A. (la “Sociedad” o “Molinos”) Luis Perez Companc, Amancio Hipólito Oneto, Guillermo Nelson García Abal, Gustavo Héctor Abelenda, Susana Malcorra y Sebastián Andrés Gallo, con la presencia del Síndico Titular, miembro integrante de la Comisión Fiscalizadora, Sr. Pablo Di Iorio. Todos los asistentes participan de la reunión comunicados con los restantes miembros a través de un sistema de videoconferencia. Preside la reunión el Sr. Presidente, Luis Perez Companc, quien declara abierta la sesión siendo las 16:00 horas y somete a consideración de los presentes el único punto de la Agenda para la presente reunión: **Operaciones Relevantes con Partes Relacionadas**: Continúa con la palabra el Sr. Presidente quien informa a los presentes que el Directorio ha solicitado la opinión del Comité de Auditoría de la Sociedad (el “Comité”) con respecto a la renovación del análisis de las operaciones para la adquisición de aceite crudo de girasol por parte de la Sociedad reguladas en la carta oferta enviada por la Sociedad a Molinos Agro S.A. (en adelante “Molinos Agro”) el 2 de diciembre de 2019, aceptada por Molinos Agro (“Operaciones de Suministro de Aceite de Girasol”) para el presente Ejercicio 2022. En relación a estas Operaciones de Suministro de Aceite de Girasol, el Sr. Presidente manifiesta que: (i) la Sociedad y Molinos Agro son consideradas partes relacionadas en los términos del apartado III del inciso a) del artículo 72 de la LMC; (ii) las Operaciones de Suministro de Aceite de Girasol oportunamente evaluadas continúan vigentes durante el Ejercicio en curso; y (iii) a los efectos de la presente, el uno por ciento (1%) del Patrimonio Neto de la Sociedad según los últimos Estados Contables aprobados de la misma al 31 de diciembre de 2021, asciende a la suma de pesos ciento noventa y cuatro millones novecientos cuatro mil quinientos ochenta (\$ 194.904.580), estableciéndose dicha suma como el monto relevante previsto en la normativa aplicable. Finalmente, el Sr. Presidente manifiesta que el Comité, sobre la base del informe emitido por la firma evaluadora independiente Organización Levín de Argentina S.A. (la “Evaluadora Independiente”) el 08 de agosto de 2022 con respecto a las Operaciones de Suministro de Aceite de Girasol, ha concluido que los valores y criterios establecidos en las Operaciones bajo análisis se ajustan a las condiciones normales y habituales de mercado para operaciones similares celebradas entre partes independientes, agregando el Sr. Presidente que la copia del informe producido por el Comité sobre las Operaciones de Suministro de Aceite de Girasol ha sido distribuida a los presentes con anterioridad. Luego de un intercambio de opiniones, el Directorio **RESUELVE**: (i) por unanimidad de votos aprobar las Operaciones en los términos y condiciones oportunamente acordados entre la Sociedad y Molinos Agro; y (ii) comunicar lo aquí resuelto a Bolsas y Mercados Argentinos y a la Comisión Nacional de Valores, poniendo a su disposición y de los Sres. Accionistas los informes confeccionados por el Comité a tal respecto. El Sr. Pablo Di Iorio, en representación de la Comisión Fiscalizadora, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión, como así también de los mecanismos utilizados a tal fin. No habiendo más asuntos que tratar, se aprueba el texto del acta respectiva y se levanta la sesión, siendo las 16:30 horas.

**FIRMADA POR LUIS PEREZ COMPANC, AMANCIO HIPÓLITO ONETO Y SEBASTIÁN ANDRÉS GALLO COMO DIRECTORES Y PABLO DI IORIO COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL PASADA A FOJA N° 8 DEL LIBRO DE DIRECTORIO N° 26 DE MOLINOS RÍO DE LA PLATA S.A.**